



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO PLENO-015/2021

Nombramiento de personas titulares de área de Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que aprueba el nombramiento de personas titulares de área del Órgano Interno de Control.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

SEGUNDO. En concordancia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran

en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

TERCERO. El artículo 9, fracciones VI, XII, XVII y XXV de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad de designar a las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, así como dirigir las labores del Tribunal, dictando los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

CUARTO. En otro orden de ideas, los artículos 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado; 14, fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, prevén que este Tribunal contará con un Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Así, tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Tribunal y de particulares vinculados con faltas graves y no graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del propio Tribunal; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos, así como presentar

las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

QUINTO. De acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa la persona titular del Órgano Interno de Control de este órgano jurisdiccional es designada por el Congreso del Estado y durará en su encargo siete años.

Justo con ello, el veintiuno de enero de dos mil veintiuno el Pleno del Congreso del Estado se erigió en Colegio Electoral y designó a **Diana Idalín Ruiz Anchondo** como la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.¹

SEXTO. De la lectura de los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa se advierte que el Órgano Interno de Control contará con la estructura orgánica y el personal necesario para el desempeño de sus facultades, el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus atribuciones.

SÉPTIMO. Por lo anterior, en sesiones celebradas el dos de julio de dos mil diecinueve y dieciséis de julio de dos mil veinte, el Pleno aprobó la creación de dos plazas de titular de área del Órgano Interno de Control, siendo estas las de Investigación y Auditoría, así como la de Substanciación y Resolución.

¹ **DECRETO LXVI/NOMBR/0965/2021/ X P.E.**, mediante el cual se designa a la C. Diana Idalín Ruiz Anchondo, como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado el seis de febrero de dos mil veintiuno.

OCTAVO. A través de los oficios **TEJA-OIC-17/2021** y **TEJA-OIC-18/2021**, **Diana Idalín Ruiz Anchondo**, titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa propuso el nombramiento de **Marisela Rodríguez Domínguez**, como titular de la Unidad de Investigación y Auditoría, así como a **Fabiola Durán Olivas**, como titular de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control, debido a que tales profesionistas cuentan con el perfil, conocimiento, experiencia necesaria para desempeñar el cargo para el que son propuestos.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se nombra a **Marisela Rodríguez Domínguez**, como titular de la Unidad de Investigación y Auditoría como titular del área de Investigaciones del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del cuatro de junio del año en curso.

SEGUNDO. Se nombra a **Fabiola Durán Olivas**, como titular de la Unidad de Substanciación y Resolución, con efectos a partir del cuatro de junio del año en curso.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las personas referidas en los numerales que anteceden.

CUARTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. Expídase los nombramientos correspondientes.

NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **unanimidad** de votos de las personas titulares de las magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano, Alejandro Tavares Calderón y Mayra Aida Arróniz Ávila [presidenta]**, ante **José Humberto Nava Rojas**, primer secretario de acuerdos adscrito a la Ponencia correspondiente a la magistrada presidenta, en Sesión Ordinaria Pública del Primer Periodo Ordinario de sesiones del año 2021, de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno. **DOY FE.**



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

**JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
A LA MAGISTRADA PRESIDENTA**

Se hace constar que la presente hoja corresponde al acuerdo PLENO-015/2021 dictado por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en la sesión del cuatro de junio de 2021.

CONSTANCIA. El 09 de Junio de dos mil veintiuno, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la ponencia correspondiente a la ponencia de la magistrada presidenta